INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° SI-IPMC-11-2020

OBJETO: CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

PEREIRA

MAYO DE 2020

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

OBJETO

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: ***CONSTRUCCION ALCANTARILLA EN PLASTICO 24" CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA*****.**

1. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
	CONSTRUCCIÓN DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LA VEREDA DE MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	
1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M^2
2-01-17	Retiro de material sobrante cargue manual	M^3
1-03-01	Demolición manual de concreto	M^3
1-03-22	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M^3
1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M^3
1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M^3
1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M^3
1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M^3
1-04-10	Viga de enlace de zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M^3
G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	kg
G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M^3-km
S.C	Transporte material obra	Carga-Km
	ESTABILIZACIÓN PUENTE ALBÁN SECTOR SAN EUSTAQUIO	
1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M^2
2-01-17	Limpieza de alcantarillas (circular y de cajón), incluye descole y retiro manual	Un
1-03-01	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M^3
1-03-22	Lleno compactado con material del sitio manual	M^3
1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M^3
1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M^3

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M^3
1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M^3
1-04-03	Caja de inspección de 0,50 x 0,50 x 0,50 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un
G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	kg
2-07-01	Defensa vial, incluye terminales	m
S.C	Transporte material obra	Carga-Km
G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M^3-km
G-03-05	Disposición en botadero	M^3
1-01-11	Retiro de material sobrante cargue manual	M^3

Identificación según clasificador de bienes y servicios:

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos ***UNSPSC 721410 (Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras)*** *y/o* ***UNSPSC 721411 (Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura).***

Grupo	***Segmento***	***Familia***	***Clase***
F. *Servicios.*	*72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*14. Servicios de Construcción Pesada*	*10. Servicios de construcción de Autopistas y Carreteras*
F. *Servicios.*	*72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*14. Servicios de Construcción Pesada*	*11. Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura*

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1 Serán obligaciones del DEPARTAMENTO las siguientes:

- *Designar un supervisor idóneo, el cual ejercerá el control y seguimiento a la ejecución del contrato.*
- *Recibir el informe único y final del proponente seleccionado, realizar la revisión de los mismos y presentar las observaciones que sean del caso.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

- *Pagar al proponente seleccionado oportunamente los valores que se estipulan a su favor en el contrato.*
- *Cumplir con todas las obligaciones que se imponen a su cargo en la Invitación Pública y en el contrato resultante del presente proceso.*

2.2 DEL PROPONENTE:

- *Entregar dentro de su propuesta el análisis de los precios unitarios (APU'S)*
- *Entregar dentro de su propuesta el cuadro de cálculo del A.U. (Administración y Utilidad), teniendo en cuenta como mínimo los siguientes ítems: Personal profesional y técnico, personal administrativo, equipo y gastos de obra no incluidos en costos directos, documentación de legalización, gastos de papelería y la utilidad.*

DEL CONTRATISTA:

- *Responder porque las obras ejecutadas se entreguen en condiciones óptimas en materiales y presentación.*
- *Ejecutar las obras en los sitios determinados por el Departamento.*
- *El transporte estará a cargo del contratista.*
- *Cumplir con las cantidades y características establecidas en el presupuesto aprobado por el Departamento.*

Adicionalmente deberá llevar a cabalidad lo siguiente:

- ***Libro Diario de la Obra (Bitácora)***

El día en que inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la supervisión.

Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser enumeradas por la supervisión y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

En el caso de extravío de la bitácora, tanto como el contratista como el supervisor, o en su defecto el coordinador del contrato, elevarán una denuncia ante la autoridad competente,

iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de perdida y las anotaciones recordadas, firmadas por las partes.
Si no se cumple con lo anterior, el supervisor y/o coordinador harán por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará este, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del contratista.

- ***Seguimiento Fotográfico***

El contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con el acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestre panorámicas de antes y después de la obra, del avance de la obra, de la ejecución de la obra, medidas de seguridad y señalización ubicada en el sitio de la obra. Las fotos panorámicas de la obra ejecutada en lo posible deben ser tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.

Adicionalmente las fotografías para el acta deberán pegarse en hojas identificadas con el número del contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

- ***Materiales***

Todos los materiales que requieran en la obra deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ *Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.*
- ✓ *Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las especificaciones técnicas.*
- ✓ *El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.*

- ***Plan de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial***

El contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el plan de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto Nro. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 – Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de

trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del contrato.

Los planes deberán ser elaborados, aprobados e implementados.

- ***Parafiscales.***

➢ ***Persona Jurídica:*** *Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Según el caso.*

➢ ***Persona Natural:*** *Copia de la planilla de pago se Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).*

- ***Asesores o Subcontratos***

El proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del que desarrollará.

La calidad y el cumplimento de las labores ejecutadas por subcontratistas será responsabilidad exclusiva del contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo miso que la relación laboral o legal que se genere.

- ***Personal Indispensable:***

a) Maestro de Obra: *Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles*

Incluir en la propuesta la respectiva tarjeta profesional certificada por el COPNIA y de ***Experiencia general*** *de Tres (3) años y Mayor a Un (1) año de* ***Experiencia específica*** *en Obras de Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento, de Vias vehiculares (Cumplimiento de la Ley 64 de 1993 y demás normas reglamentarias)*

Incluir en la propuesta la hoja de vida del Maestro con la respectiva tarjeta certificada y expedida por el COPNIA.

- *<u>La dedicación del maestro de obra será del ochenta por ciento (80%)</u>*

El proponente debe anexar en la propuesta: Los Certificados de Experiencia, la tarjeta profesional del Maestro de Obra, dado que este requisito ***SERA HABILITANTE.***

b) Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial:

Profesional acreditado en esta especialidad, tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del Contratista.

Con experiencia especifica en Obras Civiles de un (1) año.

Para el presente caso el Asesor(a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial, estará Tiempo parcial y deberá presentar el informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente firmado de acuerdo a las actas presentadas por del contratista.

El proponente debe anexar en la propuesta: Los Certificados de Experiencia, las tarjetas profesionales, los certificados de vigencia del Maestro de Obra, Profesional En salud ocupacional y del residente de obra, dado que este requisito ***SERÁ HABILITANTE.***

DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENDIA PARA EL PERSONAL DE OBRA

DE OBRAS CONTRATADAS POR EL ESTADO:

Deberán presentar certificación expedida por la Entidad Pública Contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la Entidad Pública expedida al Contratista.

No se requiere de licencia de construcción ni Permiso de Ocupación para obras contratadas por el Estado.

DE OBRAS PRIVADAS:

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la Licencia de Construcción y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario Único Nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo "Certificado de Permiso de Ocupación" de que trata el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Importante: *Entiéndase por experiencia general, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la matricula (COPNIA) que lo acredita como Maestro de Obra.*

- *La experiencia General y Específica se contabilizará hasta la **fecha de cierre** del presente proceso.*
- *No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.*

- ***Cambios de Personal***

*Si durante la ejecución del Contrato el personal **descrito anteriormente** requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por la Secretaría de Infraestructura.*

El Departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

- **EL CONTRATISTA** se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión o Interventoría la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones **y documentación solicitada.**

- **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

- El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

- *EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.*

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

*Lo dispuesto en la presente Invitación Pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso*

de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en el portal único de contratación pública SECOP II. o en su defecto en la Entidad.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00** a.m. a **3:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria de infraestructura por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

5. DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, Dirección de Bienes y Servicios Generales, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4.

Los estudios previos y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, aclaraciones o adendas y actas

que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación SECOP II y en la página WEB del Departamento, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

5.1. Cronograma

El establecido en la plataforma SECOP II.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Perfil Solicitado:

6.1.1. ***PERSONA JURIDICA****: Cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso.*

Importante*: En caso tal que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil, su propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.*

6.1.2. ***PERSONA NATURAL:*** *Ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA o CPNAA o según sea el caso. Para esta dos últimas profesiones, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.*

6.1.3. ***CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES****:* Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

6.1.4. IDONEIDAD.

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, la Secretaria de Infraestructura requiere de una persona Natural o Jurídica que cumpla con el perfil requerido y pueda demostrar su idoneidad como ***Contratista de Obra en Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Reconstrucción, en vias vehiculares,*** *y que garantice los conocimientos suficientes para la correcta ejecución de las obras.*

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO ($18.313.381).

6.2.1. PRECIOS DE REFERENCIA: *El presupuesto oficial se tomaron como base los precios de referencia de la Gobernación.*

6.3.PLAZO DE EJECUCIÓN**:** *Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.*

6.4. VEEDURÍA CIUDADANA:
La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la página web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

6.5. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:
El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.

6.6. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES: *El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta el proceso de contratación es de una Propuesta válida.*

6.7. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS: *Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento:*

- ***Retención en la Fuente****.*

En aquellos casos que determine la Ley.

- ***Estampilla para el Bienestar del Pro-Adulto Mayor en el Departamento de Risaralda***

Que será del Tres Por Ciento (3%) sobre el valor del Contrato.

- ***Estampilla Pro – Desarrollo***

Que será del Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del Contrato.

- ***Contribución Especial***

Que será del Cinco Por Ciento (5%) sobre el valor del Contrato, de conformidad con la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

- ***Impuesto de ICA***

Será porcentual (%) sobre el valor del Contrato, porcentaje que varía conforme a cada municipio.

- ***Impuesto de Valor Agregado (IVA)***

En los casos que determine la Ley.

- ***Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira***

*Que será del Uno Por Ciento **(1%)** sobre el valor del Contrato.*

- ***Pólizas.***

7. REMUNERACIÓN O FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un acta final previamente aprobado por el

supervisor, esta forma de pago obedece a que el tiempo previsto para la ejecución del objeto contractual es tan corto que no se hace necesario anticipo ni actas parciales.

Nota: si la forma de pago no se hace contra entrega del bien o servicio se debe verificar la capacidad financiera.

8. GARANTÍAS.

DEL CONTRATISTA:

JUSTIFICACIÓN: *Garantías destinadas a amparar los perjuicios de la naturaleza contractual para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y/o del contrato a celebrar para cada grupo (Amparos que deben constituir en la garantía única)*

8.1. Cumplimiento

Por el VEINTE POR CIENTO ***(20%)*** *del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.*

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000 y el decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

***8.2. Calidad del Servicio**: N/A.*

***8.3. Calidad de los materiales:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) años más.*

***8.4. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.*

***8.5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de la póliza deberá ser por 200 SMMLV y una vigencia igual al del contrato.*

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

***8.5. Estabilidad y Calidad de la Obra:** El Valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.*

9. REQUISITOS HABILITANTES.

***CRITERIOS HABILITANTES.** Conforme la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:*

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

***9.1.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS** deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)*

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

9.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato **CONSTRUCCION ALCANTARILLA EN PLASTICO 24" CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL,

DEPARTAMENTO DE RISARALDA*), por lo tanto, este deberá estar relacionado al objeto de la presente contratación y la duración de la firma debe ser mínima igual a la duración del contrato y Un (1) año más.*

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

9.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL *de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.*

9.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA *para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben* ***ser amplias expresas y suficientes****, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.*

9.1.5. Cumplir con el Perfil Solicitado, *en el numeral 6 en adelante para personal jurídica o para los integrantes de Consorcio o Unión temporal.*

9.1.6. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

9.2. EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

9.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, *la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.*

9.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

***9.2.3. LA IDONEIDAD** requerida para persona natural se acredita con diploma y actas de grado, certificados y la tarjeta profesional.*

9.2.4. TARJETA PROFESIONAL:** Como **Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria.

***9.2.5. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE** (COPNIA o CPNAA o según el caso).*

9.2.6. LA PERSONA NATURAL CUANDO EJERZA ACTIVIDADES DE COMERCIO DEBERÁ ANEXAR EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

***9.2.7.** Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.*

Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contario la propuesta será rechazada.

***9.2.8.** Cumplir con el Perfil solicitado en el Numeral 6.1.2 para la Persona natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.*

9.3. EXPERIENCIA.

*El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo dos (2) certificados de contratos expedidos por entidades Públicas o Privadas que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación, en cuyo objeto se demuestre experiencia como Contratista de Obra en Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Reconstrucción, de vias vehiculares con entidades públicas o privadas y que sumados sean por un valor igual o superior a **18.7** SMMLV traídos a valor presente.*

PARA EL PROPONENTE PLURAL: *Se aceptará la experiencia en máximo dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el mismo. También se aceptará que el Cien Por Ciento (100%) de la experiencia acreditada sea aportado por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.*

Nota: *En los casos en que el certificado del contrato aportado haya sido celebrado en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomará como experiencia para cada integrante el Cien Por Ciento (100%) de la misma.*

Nota: *Para realizar la actualización del valor de la certificación, la Entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicara por el salario mínimo de la vigencia 2020.*

Los Certificados mencionados en los párrafos anteriores deberán estar suscritos por la persona competente y debidamente firmados y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Identificación de la entidad o empresa contratante*
- *Identificación del contratista*
- *Número del Contrato*
- *Objeto del Contrato*
- *Valor del Contrato*
- *Fecha de iniciación y Terminación del Contrato*
- *Tiempo de Ejecución*
- *Cargo desempañado de quien firma el certificado*
-

DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

DE OBRAS CONTRATADAS POR EL ESTADO:

Deberán presentar certificación expedida por la Entidad Pública contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la Entidad Pública expedida al Contratista.

DE OBRAS CONTRATADAS POR ENTIDADES PRIVADAS

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la licencia de construcción y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario Único Nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo "Certificado de Permiso de Ocupación" de que trata el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de la obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

Nota 1: La contabilización de los meses se contará de 30 días calendario.

Nota 2: La experiencia exigida debe ser de contratos terminados antes del cierre.

Nota 3: Para acreditar la experiencia No se aceptará copia de los contratos.

9.4. PERSONAL INDISPENSABLE

a) Maestro de Obra: *Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles*

Incluir en la propuesta la respectiva tarjeta profesional certificada por el COPNIA y de ***Experiencia general*** *de Tres (3) años y Mayor a Un (1) año de* ***Experiencia específica*** *en Obras de Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento, de Vias vehiculares (Cumplimiento de la Ley 64 de 1993 y demás normas reglamentarias)*

Incluir en la propuesta la hoja de vida del Maestro con la respectiva tarjeta certificada y expedida por el COPNIA.

- *La dedicación del maestro de obra será del ochenta por ciento (80%)*

El proponente debe anexar en la propuesta: Los Certificados de Experiencia, la tarjeta profesional del Maestro de Obra, dado que este requisito ***SERA HABILITANTE.***

b) Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial:

Profesional acreditado en esta especialidad, tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del Contratista.

Con experiencia especifica en Obras Civiles de un (1) año.

Para el presente caso el Asesor(a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial, estará Tiempo parcial y deberá presentar el informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente firmado de acuerdo a las actas presentadas por del contratista.

El proponente debe anexar en la propuesta: Los Certificados de Experiencia, las tarjetas profesionales, los certificados de vigencia del Maestro de Obra, Profesional En salud ocupacional y del residente de obra, dado que este requisito ***SERÁ HABILITANTE.***

DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENDIA PARA EL PERSONAL DE OBRA

DE OBRAS CONTRATADAS POR EL ESTADO:

Deberán presentar certificación expedida por la Entidad Pública Contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la Entidad Pública expedida al Contratista.

No se requiere de licencia de construcción ni Permiso de Ocupación para obras contratadas por el Estado.

DE OBRAS PRIVADAS:

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la Licencia de Construcción y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario Único Nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo "Certificado de Permiso de Ocupación" de que trata el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

Importante: *Entiéndase por experiencia general, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la matricula (COPNIA) que lo acredita como Maestro de Obra.*

- *La experiencia General y Específica se contabilizará hasta la* ***fecha de cierre*** *del presente proceso.*
- *No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.*

9.5. CAPACIDAD FINANCIERA: *No Aplica.*

9.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
c) Establecer qué persona, representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
e) Señalar el porcentaje de participación.
f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todo los integrantes.
h) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
i) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
j) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado según el numeral 6.1

10. CAUSALES DE RECHAZO.

1. No anexar los documentos denominados habilitantes cuando estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación publica

2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.

3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.

4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.

5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.

6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en

este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (Se tendrá el orden de llegada de las propuestas).

7. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

8. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.

9. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidad y los ítems solicitados.

10. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.

11. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente en el contenido de los documentos que sean habilitantes o en caso de no ser aclarados previo requerimiento.

12. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.

13. Cuando en la oferta se modifique el perfil de los profesionales, o el número de los mismos o la dedicación exigida por la Entidad en la presente Invitación.

14. No presentar el certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

15. No ofertar con la propuesta económica las especificaciones técnicas (ficha técnica) exigida.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contario la propuesta será rechazada

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION

Las propuestas se deberán presentar hasta la fecha y hora programada para el cierre, a través de la plataforma SECOP II.

El comité evaluador por medio de mensaje publicado en la plataforma SECOP II, solicitará al proponente que le falten documentos susceptibles de subsanar y que

son necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; esto en el evento que no los haya presentado con la propuesta.

Asi mismo, el Proponente deberá allegarlos en el término fijado por el Comité Evaluador a través de mensaje publicado en la plataforma SECOP II.

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**.**

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe la Secretaria Jurídica y los que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publican en documentos separados**,** en el portal Único de contratación SECOP II, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. Se aclara que el único medio de publicidad es la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE:

Las propuestas se deberán presentar hasta la fecha y hora programada para el cierre, a través de la plataforma SECOP II. Se deberán anexar los siguientes documentos

11.1. Carta de Presentación *de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:*

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *La declaración expresa por parte del Representante Legal de la Persona Jurídica oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.*

b) ***PARA PERSONA NATURAL:*** *La declaración expresa por parte del oferente, cuando éste sea persona natural, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y la plena capacidad para contratar con el Estado.*

c) ***Además debe hacer una identificación clara del bien*** *o servicio, el número del ítem, la descripción técnica, el nombre, los cuadros del factor multiplicador, la descripción del IVA, entre otros.*

11.2. En el caso de Personas Jurídicas*, Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y* ***un (1)*** *año más.*

11.3. Autorización para Contratar *para la Persona Jurídica.*

11.4. **En el caso de la Persona Natural que ejerza actividades de comercio**, debe anexar el certificado de matrícula mercantil, del establecimiento de comercio.

11.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

11.6. Para Persona Jurídica, debe anexar el certificado del Pago de Parafiscales *de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la constitución de la Firma, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.*

11.7. Para Persona Natural *debe anexar el certificado de pago de seguridad social integral.*

11.8. Experiencia Certificaciones o Actas de Liquidación requeridas para la presentación la propuesta: *Para la presente contratación los Interesados deberán acreditar certificados tal como se indica en el ítem de Requisitos Habilitantes****.***

11.9. Fotocopia de Cédula*. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.*

11.10. Fotocopia del Rut. *Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica, para la persona Natural o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar. (Cuando la actividad en el Rut del oferente no coincida con el objeto del contrato, éste deberá anexar una certificación donde manifieste que la actividad del contrato no es la actividad principal que le genera mayor cantidad de ingresos)*

11.11*.* ***Verificación de Antecedentes Disciplinarios****.*

11.12. Verificación de Antecedentes Fiscales.

11.13. Verificación de Antecedentes Penales

11.14. Verificación de medidas correctivas.

11.15. Verificación de Registro Único Empresarial

11.16. Fotocopia de la Tarjeta Profesional *como* ***Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria.*** *Para la persona natural, para el representante legal de la persona jurídica y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. (Según la profesión o perfil solicitado).*

11.17. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional Vigente (COPNIA o CPITVC o según el caso).

11.18. Cuadro de la Propuesta.

11.19. Análisis de Precios Unitarios.

11.20. Cuadro del Análisis del AU.

11.21. Documentos del personal indispensable: *Certificados de Experiencia, las tarjetas profesionales, y los certificados de vigencia.*

12. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Cierre o entrega de propuestas de la Invitación Pública**:** El cierre del presente proceso se realizará en la plataforma SECOP II, el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán los sobres y de esta manera el portal de contratación SECOP II, emitirá la constancia de publicación respectiva.

IMPORTANTE: Las propuestas sólo podrán ser publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto el Departamento de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

13. FACTOR DE CALIFICACIÓN:

13.1. *Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:*

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de ***Cien (100) Puntos****:*

Componente Económico	*100 Puntos*

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL), determinado en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

13.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

14. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Comité Evaluador: *Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto.*

El Comité Evaluador verificará el ***contenido*** *de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.*

Componente Jurídico: *A la Propuesta de menor valor y que haya cumplido con las condiciones se le hará la revisión jurídica por parte de la Oficina Jurídica del Departamento y revisará.*

1. *Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.*

2. *Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación como habilitantes de carácter jurídico o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado por la entidad.*

3. *Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.*

4. *Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.*

5. *Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de rechazo".*

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El ***Comité Evaluador*** *ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

16. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicara en el portal único de contratación SECOP II y en la página Web por un lapso de **un (1)** día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren DOS (2) o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de la misma.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:
Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la invitación publica.

19. SUPERVISIÓN

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un Funcionario de la Secretaría ***de Infraestructura*** *o por personas externas según el contrato quién se constituye en el enlace entre las partes.*

La Interventoría y/o Supervisión se regirá por el Decreto 0316-2018 , por medio del cual se adopta el "Manual del Interventor" en el Departamento de Risaralda.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ __ del 2020

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de Risaralda
Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la invitación Pública No. **xx y cuyo objeto es xxxxx***"*, y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO*,* me comprometo a cumplir con todas las condiciones que se establezcan en la comunicación de aceptación de oferta.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.

4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación.

6. Que mi propuesta económica y técnica consiste en: xxxxxx

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Descripción técnica detallada	***Unidad***	***Valor unitario***	***Valor IVA***	***Valor total incluido IVA***
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL OFERTA				

NOTA: El valor de la oferta deberá incluir todos los gastos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato a todo costo.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de 30 días, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

9. Que la presente Propuesta consta de _____ **(__)** folios debidamente numerados.

10. Con la presente manifiesto que como persona natural (NO – SI) requiero estar afiliado a ARL.

11. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

a) **PARA PERSONA JURIDICA:** En calidad de Representante legal de la firma XXXXX y abajo firmante de la presente oferta **Certifico** que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

a) **PARA PERSONA NATURAL:** Yo como persona natural y abajo firmante de la presente oferta **Certifico que tengo plena facultad para contratar y** que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

9**.** Así mismo declaro que no he sido sancionado con multas o clausula penal por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta.

10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006

12. Que suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firma

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

ANEXO N° 2
PRESUPUESTO OFICIAL

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO

Versión: 9 | Vigencia: 07-2011

CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MUNICIPIO DE SANTA ROSA
MARZO DE 2020

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LA VEREDA DE MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL						
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	2	100.120	200.240
1.2	1-01-11	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	4,55	38.813	176.599
1.3	1-02-06	Demolición manual de concreto	M3	0,4	134.575	53.830
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.1	1-03-01	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	3,5	26.227	91.795
2.2	1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M3	10	62.819	628.190
3		**CONCRETO**				
3.1	1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	0,378	343.488	129.838
3.2	1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	2,65	622.116	1.648.607
3.3	1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M3	4,7	599.206	2.816.268
3.4	1-04-10	Viga de enlace de zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	0,261	649.869	169.616
4		**ACERO**				
4.1	G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	254,00	4.139	1.051.306
5		**TRANSPORTE**				-
5.1	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)		4,00	1.375	5.500
5.2	S.C	Transporte material obra		20,00	15.000	300.000
ESTABILIZACIÓN PUENTE ALBÁN SECTOR SAN EUSTAQUIO						-
1		**PRELIMINARES**				-
1.1	1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	2,00	100.120	200.240
1.2	2-01-17	Limpieza de alcantarillas (circular y de cajón), incluye descole y retiro manual	Un	1,00	171.719	171.719
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				-
2.1	1-03-01	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	6,75	26.227	177.032
2.2	1-03-22	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	3,13	22.446	70.144
2.3	1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M3	3,125	62.819	196.309
3		**CONCRETO**				-
3.1	1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	0,15	343.488	51.523
3.2	1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	0,9	622.116	559.904
3.3	1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M3	0,4	599.206	239.682
3.4	1-04-03	Caja de inspección de 0,50 x 0,50 x 0,50 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	1	186.103	186.103
4		**ACERO**				-
4.1	G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	47,98	4.139	198.593
5		**OTROS**				-
5.1	2-07-01	Defensa vial, incluye terminales	M	8,00	164.732	1.317.856
6		**TRANSPORTE DE MATERIALES Y BOTADERO**				-
6.1	S.C	Transporte material obra	Km	15,00	15.000	225.000
6.2	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	315,00	1.375	433.125
6.3	G-03-05	Disposición en botadero	m3	6,00	2.500	15.000
6.4	1-01-11	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	6,00	38.813	232.878
		TOTAL COSTO DIRECTO				**11.546.898**
		A.U (%)			58,6%	**6.766.482**
		TOTAL				**18.313.381**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

ANEXO N° 3
CUADRO DE LA PROPUESTA

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO

Versión: 9 | Vigencia: 07-2011

CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MUNICIPIO DE SANTA ROSA
MARZO DE 2020

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCION EN LA VEREDA DE MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL						
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	2		-
1.2	1-01-11	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	4,55		-
1.3	1-02-06	Demolición manual de concreto	M3	0,4		-
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.1	1-03-01	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	3,5		-
2.2	1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M3	10		-
3		**CONCRETO**				
3.1	1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	0,378		-
3.2	1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	2,65		-
3.3	1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M3	4,7		-
3.4	1-04-10	Viga de enlace de zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	0,261		-
4		**ACERO**				
4.1	G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	254,00		-
5		**TRANSPORTE**				-
5.1	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)		4,00		-
5.2	S.C	Transporte material obra		20,00		-
ESTABILIZACIÓN PUENTE ALBÁN SECTOR SAN EUSTAQUIO						-
1		**PRELIMINARES**				-
1.1	1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	2,00		-
1.2	2-01-17	Limpieza de alcantarillas (circular y de cajón), incluye descole y retiro manual	Un	1,00		-
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				-
2.1	1-03-01	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	6,75		-
2.2	1-03-22	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	3,13		-
2.3	1-03-23	Lleno compactado manual con material transportado	M3	3,125		-
3		**CONCRETO**				-
3.1	1-04-01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	0,15		-
3.2	1-04-08	Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	0,9		-
3.3	1-04-54	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M3	0,4		-
3.4	1-04-03	Caja de inspección de 0,50 x 0,50 x 0,50 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	1		-
4		**ACERO**				-
4.1	G-02-02	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	47,98		-
5		**OTROS**				-
5.1	2-07-01	Defensa vial, incluye terminales	M	8,00		-
6		**TRANSPORTE DE MATERIALES Y BOTADERO**				-
6.1	S.C	Transporte material obra	Km	15,00		-
6.2	G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	315,00		-
6.3	G-03-05	Disposición en botadero	m3	6,00		-
6.4	1-01-11	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	6,00		-
		TOTAL COSTO DIRECTO				-
		A.U (%)				-
		TOTAL				-

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004